

Dayton School District 8

Código: **KL**
Adoptadas: 10/08
Re adoptadas: 8/11/15; 12/08/15; 5/10/16
Código(s) Orig: KL

Quejas Públicas

Ningún miembro del personal, estudiante, padre o miembro de la comunidad se les negará el derecho a solicitar a la Mesa Directiva la reparación de un agravio, las quejas serán referidos a través del proceso administrativo adecuado para la resolución antes de la investigación o la actuación de la Mesa Directiva. Las excepciones son quejas que conciernen al superintendente o involucran acciones de la Mesa Directiva u operaciones de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva recomienda a los ciudadanos que hay un proceso adecuado para resolver las quejas, incluyendo pero no limitado a las preocupaciones en las siguientes áreas:

1. Instrucción;
2. Disciplina;
3. Materiales de aprendizaje; o
4. Las represalias contra un estudiante o padre de un estudiante que de buena fe reportó información que el estudiante cree es evidencia de una violación de la ley estatal y federal, regla o regulación.

Miembros de la comunidad, personal, padres y estudiantes que tengan una queja se les anima a comenzar en el nivel más bajo de la organización para tratar de resolver la queja.

Tales quejas se deben manejar en el siguiente orden a menos que se identifique de otro modo (véase la regulación administrativa KL-AR - Procedimiento de Queja Pública para procedimientos y plazos específicos):

1. Maestro/Empleado;
2. Director
3. Superintendente;
4. Mesa Directiva.

Cualquier queja en contra del personal escolar a excepción del superintendente, será investigada por la administración antes de que se le de consideración y se tomen acciones por parte de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva no escuchará quejas en contra de empleados en sesión abierta a menos que un empleado solicita una sesión abierta

Las quejas en contra del director deberán entregarse al superintendente.

Las quejas contra el superintendente se referirán al presidente de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva podrá referir la investigación a un tercero. Las quejas contra la Mesa Directiva en su totalidad o en contra de miembros individuales deberán entregarse al presidente de la Mesa Directiva.

Las quejas en contra del presidente de la Mesa Directiva se harán directamente al vice presidente de la Mesa Directiva.

El superintendente desarrollará y administrará el proceso de quejas generales, como sean apropiadas.

Si una queja alega una violación a los estándares estatales o una violación de otras reglas estatutarias o administrativas a las que el Superintendente Estatal de Instrucción Pública tenga responsabilidad para apelar, y no se resuelva a nivel local, el distrito proveerá al demandante la información apropiada para someter una apelación directa al Superintendente Estatal así como esta delineado en las Leyes Administrativas de Oregón (OAR) 581-022-1940.

FINAL DE LA POLITICA

Referencia(s) Legal(es):

[ORS 192.610 to -192.690](#)
[ORS 332.107](#)

[OAR 581-022-1940](#)
[OAR 581-022-1941](#)

Anderson v. Central Point Sch. Dist., 746 F.2d 505 (9th Cir. 1984).
Connick v. Myers, 461 U.S. 138 (1983).

Cross Reference(s):

IIA - Instructional Resources/Instructional Materials